

RESOLUCION No. 89.1.1.1.00442

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de febrero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EDICIONES LEGALES EDLE SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor doctor Pablo Ortiz Garcia ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el No. A.P.4531 de 27 de febrero de 1989;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.IIC.IAE.89.0007 de 9 de enero de 1989, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.178 de 3 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EDICIONES LEGALES EDLE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Quito, con un capital de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES 00/100 (S/.2'467.000,00), dividido en 2.467 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura públi-

"EDICIONES LEGALES EDLE SOCIEDAD ANONIMA"

ca junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

*[Handwritten signature]*  
DJ. CAE  
EAdeB.  
*[Handwritten initials]*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 475 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-  
EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

